



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD docentes Escuela

VISTO:

El expediente EX-2026-00118226-UNC-ME#FD, sobre la propuesta académica de la Secretaría de Graduados para la creación de un programa, dependiente de esa área, que tiene por nombre “Escuela de Formación para el Litigio Profesional” (EFLP), que fue aprobada por RD-2026-218-E-UNC-DEC#FD;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los objetivos planteados para el funcionamiento de la EFLP, resulta menester efectuar las designaciones necesarias para conformar el Consejo Asesor, por un lado, y para seleccionar los adscriptos encargados del desarrollo de las clases previstas, por el otro;

Que de conformidad al plan trazado por la Secretaría, a partir del cual se ha dividido el programa de la EFLP en módulos, atinentes a las diversas ramas del Derecho que serán abordadas, todo ello al solo efecto de dotarle al programa de una organización pedagógica más eficaz;

Que, en mérito de lo expuesto, se ha contemplado el desarrollo de los módulos vinculados al Derecho Civil y al Derecho Comercial, los cuales serán cursados en el primer semestre del año en curso;

Que, para ello, y de acuerdo a la propuesta elaborada por la Secretaría de Graduados, corresponde designar a los Dres. Francisco Junyent Bas, Federico Ossola, José Fernando Márquez, María Laura Juárez, Gabriel Ventura, Aldo Azar y Sergio Ruiz, para que integren como miembros ad honorem el Consejo Asesor de la EFLP;

Que, asimismo y en el mismo orden, corresponde designar a los Dres. Miriam Méndez, Florencia Bollatti, Leandro Ríos, Gilda Beltrán, Nicolás Varrone, Marcelo Zabala y María Emilia Villar, quienes, en su condición de adscriptos, tienen a su cargo el desarrollo de las clases estipuladas para los módulos de Derecho Civil y de Derecho Comercial;

Que, por último, corresponde designar como Coordinadores de la EFLP al Ab. Rodrigo Álvarez y al Prof. Dr. Esteban Yanguez Papagenadio;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Designar formalmente como miembros ad honorem del Comité Asesor de los módulos Civil y Comercial a los Dres. Francisco Junyent Bas, Federico Ossola, José Fernando Márquez, María Laura Juárez, Gabriel Ventura, Aldo Azar y Sergio Ruiz;

Art. 2º: Designar formalmente como docentes de los módulos Civil y Comercial a los Dres. Miriam Méndez, Florencia Bollatti, Leandro Ríos, Gilda Beltrán, Nicolás Varrone, Marcelo Zabala y María Emilia Villar quienes revisten la condición de adscritos en materias de las cátedras Civil y Comercial de la Facultad;

Art. 3º: Designar formalmente como coordinadores al Ab. Rodrigo Álvarez y al Prof. Dr. Esteban Yanguez Papagenadio

Art. 4º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.